



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FÉSTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 17 de enero	Número 10

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Notificación de expedientes sancionadores. Pág. 2.
- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Notificación de acuerdos de iniciación. Págs. 3 y 4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 802/2004. Pág. 4.
De Valladolid núm. 3. 849/2004. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.
Depósito de los Estatutos de la Plataforma de Trabajadores del Hospital General Yagüe de Burgos. Pág. 5.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.437 de Robredo Sobresierra, Merindad de Río Ubierna. Pág. 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 5 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración número tres de Aranda de Duero. Págs. 7 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 9 y 10.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Pág. 10.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
Sotillo de la Ribera. Págs. 10 y 11.
Isar. Pág. 11.
Oña. Pág. 11.
Villariego. Págs. 11 y 12.
Valle de Mena. Pág. 12.
- JUNTAS VECINALES.
Palacios de Benavér. Pág. 11.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Briongos de Cervera. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.
Concurso para la adjudicación de servicios de mantenimiento y reparación de los autobuses de este Servicio. Págs. 12 y 13.
Concurso para el suministro de material y complementario de mantenimiento y reparaciones de los autobuses de este Servicio. Pág. 13.
Concurso para el suministro de material para el mantenimiento y reparación de los autobuses de este Servicio. Págs. 13 y 14.
Miranda de Ebro. Adjudicación de la concesión administrativa del servicio de «Mantenimiento, conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales». Pág. 14.
Atapuerca. Adjudicación de la subasta para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento edificio municipal». Pág. 14.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Regantes Berokia (Treviño-Condado de Treviño). Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 14 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Girona. Págs. 17 y 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Págs. 18 y 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 19 y 20.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales. Pág. 20.
Berzosa de Bureba. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Junta de Compras. Concurso para el suministro de plantas ornamentales con destino a la «Campaña de distribución durante el año 2005». Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 10 de diciembre de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200410299/30.-54,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045900340	HEGOAK S L	B48488423	BILBAO	19-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045641887	B GARCIA	20222996	BILBAO	14-11-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045737106	L RODRIGUEZ	78885440	GERNIKA-LUMO	07-02-2004	150,00		RD 13/92	046.1
099045672065	ECOBRIK DOS MIL UNO S L	B48864078	GETXO	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045672090	ECOBRIK DOS MIL UNO S L	B48864078	GETXO	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045846280	M JEDYANE	X1306673C	GETXO	19-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045881072	J OLABARRIA	11925719	SODUPE	17-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402523495	E IGLESIAS	14580983	MARURI-JATABE	20-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045916347	F MIRON	11919695	PORTUGALETE	16-09-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090402466682	D CASTRILLO	30607675	ZALDIBAR	10-09-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045795064	PINTURA Y DECORACION RELIE	B09418666	BURGOS	05-07-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045814794	G SAENZ	71286918	BURGOS	11-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.8
090045976629	A FAUNDEZ	13057842	CARDEÑADIJO	23-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045953198	A GOMEZ	71342915	MIRANDA DE EBRO	19-09-2004	60,00		RD 13/92	170.6
090045849589	J ENRIQUEZ	24225001	MARACENA	30-05-2004	150,00		RD 13/92	048.1
090402513489	B RUDIEZ	16535498	LOGROÑO	13-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045845171	J MOREIRA	X3018226M	MADRID	05-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402461556	L LOPEZ	20203426	BEZANA	06-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045896336	L LOPEZ	20203426	BEZANA	06-07-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045929810	J COBO	13937329	LLOREDA DE CAYON	17-09-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402516818	J AIZPURUA	13720789	SANTANDER	08-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045770882	J ANTONIO	20192725	SANTANDER	20-07-2004	150,00		RD 13/92	065.1
090045882891	M ARECHEDERRA	01188638	SANTOÑA	02-06-2004	90,00		RD 13/92	169.
090045858153	A MELAINIE	X2127978H	TORRELAVERGA	24-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402516703	J BARBADILLO	52327289	SEVILLA	08-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045954130	B TREVIÑO	13143043	IRUÑA OKA-IRUÑA DE OCA	31-08-2004	60,00		RD 13/92	010.1
090045965814	M ABAL	30635466	LLODIO	20-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045892793	P GUILARTE	16268466	VITORIA GASTEIZ	03-06-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045905623	J DE CABO	76730244	VITORIA GASTEIZ	20-07-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045953563	M GUTIERREZ	71007641	BENAVENTE	22-09-2004	90,00		RD 13/92	167.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 10 de diciembre de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200410300/31.-85,50

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045537397	S FRANCH	35007321	BARCELONA	09-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402505298	J GARDIAZABAL	14202166	BILBAO	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402515565	E SAIZ	14503358	BILBAO	28-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045835104	J MEABE	30590245	BILBAO	27-03-2004	1.500,00		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045957660	J GONZALEZ	30685982	USANSOLO GALDACANO	31-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402525480	M ROJO	14510727	GERNIKA-LUMO	22-09-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402466931	J FULDAIN	16030079	GETXO	14-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402523331	J GONZALEZ	11917155	SESTAO	19-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045518986	I PEREZ	13098480	BURGOS	14-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045641838	F GONZALEZ	13105711	BURGOS	02-01-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045910369	J AMAT	13125589	BURGOS	09-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045947083	P AUGUSTO	13125647	BURGOS	27-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402523719	S PEÑA	14206193	BURGOS	21-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045519590	D MENDOZA	16608704	BURGOS	24-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045955390	R HERNANDEZ	71263220	BURGOS	15-09-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090045537348	D BERMEO	71282330	BURGOS	26-09-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045959796	J VAZQUEZ	78896357	BURGOS	05-09-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045959310	J VAZQUEZ	78896357	BURGOS	05-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045489998	V DUAL	13170585	LERMA	04-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402483151	J SANTAMARIA	71260196	LERMA	23-09-2004	150,00		RD 13/92	050.
090045854305	K CHAFIK	X3586449J	MIRANDA DE EBRO	31-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402504841	J FRAILE	07839955	MIRANDA DE EBRO	24-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045854238	R CATEDIANO	13298714	MIRANDA DE EBRO	02-08-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045854500	R MARROQUIN	13299156	MIRANDA DE EBRO	20-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045852515	J BERRIO	13299748	MIRANDA DE EBRO	26-02-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045854226	A MAYA	71347592	MIRANDA DE EBRO	02-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045931877	A ARNAIZ	13107027	MONASTERIO RODILLA	14-09-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045613375	J CANTERA	71338614	VALDERRAMA	17-02-2004	610,00		L. 30/1995	002.1
090045810697	D PEREZ	71102512	TORRESANDINO	09-09-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045998029	E VILLAFRANCA	13090142	VILLACIENZO	13-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045501391	B MIHAYLOV	X3995552S	VILLARCAYO	05-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045501032	D ROBLES	30598898	FRESNEDO	22-09-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045619249	S EL ANZOUKI	X3116425V	CASALARREINA	06-10-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045963544	S EL ANZOUKI	X3116425V	CASALARREINA	09-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045876489	S EL ANZOUKI	X3116425V	CASALARREINA	06-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045518690	R CUESTA	71344721	STO DOMINGO CALZADA	06-09-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090402456860	M GOÑI	15924885	MADRID	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402502595	F SEBASTIAN	01544721	MAJADAHONDA	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402501384	M DIAZ	02851268	POZUELO DE ALARCON	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402525315	ALBERDI PEREZ SL	B29424777	MALAGA	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045899544	AUTOMOCION GUADALHORCE SL	B92039460	MALAGA	28-07-2004	1.500,00		L. 30/1995	002.1
090045941172	K BENSARD	X3369151L	MELILLA	11-10-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
090402485809	J CASARES	34903704	SANDIAS	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402472513	N SECO	20207631	HERAS	09-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402511031	I RUIZ	72132547	GOLBARDO	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402450005	C AYUSO	13026269	SANTANDER	21-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045530391	C DIEZ	71924000	SANTANDER	09-09-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045760517	J QUINTANILLA	72064954	SANTANDER	07-02-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090402407197	R SANCHEZ	09397060	SAMANO CASTRO URDI	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402504154	I NARRO	15969068	HERNANI	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045792142	C ISAZA	X3608193E	VALLADOLID	24-01-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090045520324	S LARRALDE	20218672	LLODIO	10-10-2004	90,00		RD 13/92	117.2
099402515123	L CAMPO	16249992	VITORIA GASTEIZ	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402489323	J NAJERA	16260896	VITORIA GASTEIZ	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402501323	S MARTINEZ DE ARENAZA	16262710	VITORIA GASTEIZ	20-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402499099	R ASENSIO	16268250	VITORIA GASTEIZ	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402469336	D LOPEZ	16274422	VITORIA GASTEIZ	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045966065	M CALVO	44676058	VITORIA GASTEIZ	16-10-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045967409	M CALVO	44676058	VITORIA GASTEIZ	16-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado

por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Fase: Acuerdo de iniciación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Cuántia euros
Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana.				
BU-718/04	Jon López Elorriaga	30692977Y	C/ Artike Auzoa, 22 - Bermeo	300,52 y destrucción de sustancia
BU-782/04	Iker Pagazaurtundua Arbaiza	30666438D	C/ Zubiaur, 5, 5.º B - Llodio	360,61 y destrucción de sustancia
Precepto infringido: Art. 23.A.5				
BU-1548/04	Raúl Pozo Goiri	78890268S	C/ Zumalacárregui, 5, 1.º izda. Barakaldo	300,52

Burgos, a 22 de diciembre de 2004. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200410545/10506.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Fase: Acuerdo de iniciación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Cuántía euros
<i>Precepto infringido:</i> Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana.				
BU-697/04	Ricardo Gracia López	20223260G	C/ Estarta Nasustegui, 193 bajo Bilbao	360,61 y destrucción de sustancia
BU-708/04	Juan José Bernabeu Sánchez	30567560P	C/ Lezeaga, 24, 4.º CB - Bilbao	420,71 y destrucción de sustancia
BU-712/04	Andrés Crespo Valle	30693692P	C/ Bentazarra, 4, 1.º B - Bilbao	300,52 y destrucción de sustancia
<i>Precepto infringido:</i> Art. 23.a.BLANC				
BU-1547/04	Jesús Muñoz Esteban	47303288Q	C/ Betelgeuse, 7 - Getafe	300,52

Burgos, a 22 de diciembre de 2004. - La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200410567/10505.-34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200835/2004.
01000.

Número autos: Demanda 802/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Carolina Villaverde Sancho.

Demandados: Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 802/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Carolina Villaverde Sancho, contra la empresa Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social numero dos de Burgos. - Número autos: Demanda 802/2004. - Sentencia n.º 553/04.

En la ciudad de Burgos, a 15 de diciembre de 2004. - Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante, doña Carolina Villaverde Sancho, que comparece representada por el Letrado don Jesús Angel Pérez Delgado; y de otra como demandados, Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Carolina Villaverde Sancho, contra Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.448,60 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la C/ Miranda n.º 3 a nombre de este Juzgado con el n.º 1073/0000/65, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de diciembre de 2004. - La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200410549/10507.-120,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VALLADOLID

N.I.G.: 47186 4 0300925/2004.
01030.

Número autos: Demanda 849/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Estructuras Aranjuez, S.L. y Promociones Manzanal, S.L.

Cédula de notificación

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 849/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis

Javier Rodríguez Vidales, contra las empresas Estructuras Aranjuez, S.L. y Promociones Manzanal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando en lo procedente la demanda formulada por don Luis Javier Rodríguez Vidales, contra Estructuras Aranjuez, S.L. y Promociones Manzanal, S.L., en reclamación de cantidad, de la que se dio traslado al Fogasa, debo ordenar y ordeno a las empresas demandadas para que de forma solidaria abonen al actor la cantidad de 1.330,53 euros y la empresa Estructuras Aranjuez, S.L. responderá además por la cantidad de 802,32 euros, cantidad por la que no responderá la codemandada Promociones Manzanal, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advirtiéndose igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el n.º 6230 4628 0000 65 084904, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en este Juzgado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo. Advirtiéndose al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Manzanal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a 21 de diciembre de 2004. – La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

200410550/10508.–88,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que en

el día de hoy, a las 13.00 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de trabajadores denominada Plataforma de Trabajadores del Hospital General Yagüe de Burgos, cuyos ámbitos son: Territorial la provincia de Burgos y profesional: Los trabajadores funcionarios, estatutarios e interinos que cubran plaza de plantilla en el Hospital General Yagüe, así como los trabajadores temporales contratados por el SACYL, para prestar servicios en este Hospital que se encuentren en servicio activo y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: D.ª Raquel Alonso Alonso, D. José Miguel de los Santos Izquierdo y D.ª Ana Isabel Vélez Castilla.

Burgos, a 23 de diciembre de 2004. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200410596/11.–34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.437

Por la Junta Vecinal de Villalbilla Sobresierra, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.437 de Robredo Sobresierra, Merindad de Río Ubierna (Burgos), con una superficie de 621 Has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 2 de diciembre de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200410019/10.–34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de responsabilidad empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha dictado comunicación de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose a las empresas que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en Caja Madrid de Burgos, c/c. n.º 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

De no estar conforme con lo anterior podrán las empresas afectadas formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32.1 b) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 15 de diciembre de 2004. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200410547/10514.-37,50

* * *

Anexo que se adjunta. -

Cta. cotización: 09/102236789. Empresa: Gran Dolina de Burgos, S.L. Por descubierto cotización trabajadora: Virginia Castañedo Escribano. Periodo: 01-08-02 a 20-05-03. Importe: 2.572,20 euros.

Remisión de resolución de responsabilidad empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 1 c) del art. 32 del R.D. 625/85, dispone de treinta días para hacer efectivo el importe reclamado, que podrá ingresar en Caja Madrid de Burgos, c/c. n.º 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el n.º 2 del art. 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- Durante el cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 15 de diciembre de 2004. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200410548/10513.-61,50

* * *

Anexo que se adjunta. -

Cta. cotización: 09/101502522. Empresa: Burconsa Inmobiliaria y Construcción, S.L. Por descubierto cotización trabajador: Emérito Temiño Mariscal. Periodo: 01-02-00 a 30-04-00 y 01-07-00 a 04-09-01. Importe: 4.700,40 euros.

Cta. cotización: 09/101186563. Empresa: Obregón Arribas, S.L. Por descubierto cotización trabajador: Julio Arribas Rodríguez. Periodo: Junio-00, mayo-01, marzo, mayo y diciembre-02, 01-01-03 a 31-01-03. Importe: 6.931,80 euros.

Cta. cotización: 09/101186563. Empresa: Obregón Arribas, S.L. Por descubierto cotización trabajador: José Alberto González Sanz. Periodo: Marzo, mayo y diciembre-02, 01-01-03 a 16-02-03. Importe: 2.478,00 euros.

Cta. cotización: 09/101008428. Empresa: Autoescuela Ausín, S.L. Por descubierto cotización trabajadora: Mónica Sahagún Porres. Periodo: 13-08-02 a 12-08-03. Importe: 961,20 euros.

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (B.S.C.H.) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 15 de diciembre de 2004. - El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200410561/10515.-45,00

* * *

Interesada: Encabo Alonso, Sofía. D.N.I.: 72.883.602. Expediente: 0400000394. Importe: 248,67 euros. Periodo: 04-09-2004 a 30-09-2004. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Interesado: Ortiz López de Letona, Orlando. D.N.I.: 13.302.757. Expediente: 0400000376. Importe: 2.891,53 euros. Periodo: 15-02-2004 a 30-07-2004. Motivo: Suspensión por privación de libertad.

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (B.S.C.H.) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubier- to por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 15 de diciembre de 2004. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200410562/10516.–67,50

Interesado: Amir Arashid; Mohammad. D.N.I.: 3.247.377. Expediente: 0400000348. Importe: 422,17 euros. Tipo recargo: 3%, 5%, 10% y 20%. Importe con recargo: 434,84 euros, 443,28 euros, 464,39 euros y 506,60 euros. Periodo: 01-03-2004 a 15-03-2004. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION NUMERO TRES DE ARANDA DE DUERO

El Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social número 3, de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º afiliación	Apellidos/nombre	Fecha efecto alta	Domicilio	Población
091010452383	KIS, ROBERT	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010452484	ANGHELLUS, SABIN.	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010452686	POPESCU, OCTAVIAN LAZAR.	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010452888	PETRACHE, CRISTIAN	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010452989	DONCEA, ADOLFINA	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010453090	PETREUS, VASILE DOREL	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010453191	SHEOPU, EMILIA ELENA	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010453292	GRECU, DANIEL MARIAN	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010453393	WIERZGACZ, ALFREDA	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010453494	ONU, DANIELA	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010453696	SAPINSKI, WIESLAW	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010453700	BAJEK, ADRIAN	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010453801	BEYER, ANDRZEJ	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010453902	OSINSKI, WOJCIECH	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010454306	LIVEZAN, MIRCEA NICOLAE	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010454407	JANUSEK, TADEUSZ	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091010454508	ONU, IOAN	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
211026638251	BLASZCZYK, ELZBIETA	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
211026702616	BELZA, WLADYSLAWA BARB	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
211026736261	KOŁODZIEJ, MALGORZATA	05-10-2004	BODEGAS O. FOURNIER	BERLANGAS DE ROA
091005120720	SOARES, JOSE	06-10-2004	PZA. SOMOVILLA, 4	MEDINA DE POMAR
091002277083	GOMEZ BORJA, M.º SAGRARIO	28-09-2004	PZA. SOROLLA, 36	ARANDA DE DUERO
091010355585	ESPIRITO STO. MARTINS, JOAO M.	02-09-2004	VIRGEN DE LA VEGA	ROA
091010455417	DOS STOS, MONTES SILVA, ORLA	06-10-2004	CAYO GARCIA, 16	ROA
091010455518	DOS REIS MENDES, ANTONIO	06-10-2004	CAYO GARCIA, 16	ROA
091010481685	FAZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	06-10-2004	CM. LA COLONIA, S/N.	ARANDA DE DUERO
311000726151	MARQUES, JOSE AUGUSTO	05-10-2004	CR. VALCABADO, 11	MAMBR. DE CASTR.
091010449757	BARRUL DUAL, AFRICA	04-10-2004	ORFEON ARANDINO, 6	ARANDA DE DUERO
090034276367	HDEZ. JIMENEZ, MONTSERRAT	29-09-2004	ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
431010045227	ZAIM, MUSTAPHA	16-11-2004	SAN JUAN, 61	GUMIEL DE IZAN
461043851594	GARCIA VILLASEÑOR, MANUEL	13-09-2004	SALAS DE LOS INF., 23	ARANDA DE DUERO
091009451465	CUESTA POSADA, CLEIDER	06-10-2004	NUÑO RASURA, 1	ARANDA DE DUERO
461052833087	LAGTAIBI, MOHAMED	04-10-2004	SANTA ANA, 8	ARANDA DE DUERO
091005509528	GARCIA GALONES, LAURA	11-10-2004	AV. LA PAZ, 12	BURGOS

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 2004. – El Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, José Luis de la Cruz Martínez.

200500024/35.–79,50

El Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social número 3, de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º afiliación	Apellidos/Nombre	Fecha efecto baja	Domicilio	Población
090039978250	HONTORIA ANDRES, PEDRO	31-10-2002	CL. LA PRESA, 45, 1.º	ARANDA DE DUERO
091005509528	GARCIA GALONES, LAURA	14-10-2004	AV. LA PAZ, 12, 3.º	BURGOS
461052833087	LAGTAIBI, MOHAMED	11-10-2004	SANTA ANA, 8	ARANDA DE DUERO
091010449757	BARRUL DUAL, AFRICA	06-10-2004	CL. ORFEON ARANDINO, 6	ARANDA DE DUERO

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 2004. – El Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, José Luis de la Cruz Martínez.

200500025/36.–34,00

El Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y artículo 126 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, n.º 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09102535166	JIMENEZ BORJA, RAFAEL C.	04-12/03	10.239,89

Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 2004. – El Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, José Luis de la Cruz Martínez.

200500026/37.–34,00

El Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos derivados del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

N.A.F./N.I.	Nombre	Periodo	Importe
071101032M	SANTAMARIA GARCIA, Begoña	01/02-09/03	3.455,91

Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 2004. – El Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, José Luis de la Cruz Martínez.

200500029/40.–34,00

El Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, n.º 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
091006139220	ROMERO JIMENEZ, DAVID	09-12/02	338,45
251008979537	JOHNSON, GABRIEL	03-12/02	669,00
260012603366	VILLANUEVA SANTAMARIA, JUAN	01-07/00	363,36
301022076978	TARFASSI, ABDELKRIM	05-12/02	483,60
091008083866	SALAZAR CUADROS, VIVIANA	08-12/02	170,97
251011022500	LIPOVANU, DUMITRU	08-10/02	254,71
481030009763	BENCHELI, EL MOSTAFA	11-12/02	123,52
251011130715	IATAN, TITEL OCTAVIAN	08-10/02	199,67
501007494112	PAIVA PINTO, JOSE ANTONIO	04/98-10/02	564,66
091008027181	LIZARRAGA JIMENEZ, SERGIO	11-12/02	94,90
041023337808	LAQUINATE, RAHAL	06-12/02	175,94
091003126257	JIMENEZ BARRUL, AMPARO	01/02-12/03	227,05
500054777432	BARRUL JIMENEZ, MARIANO	10/01	85,60
090039978250	HONTORIA ANDRES, PEDRO	10/02	87,23
091007623421	PUSCAS, FLORIAN	12/01-11/02	750,43

Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 2004. – El Jefe de Area de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, José Luis de la Cruz Martínez.

200500030/41.–48,00

El Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24/10) y artículo 126 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, n.º 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
090037988740	MARTIN RODRIGUEZ, FERNANDO	06-10/03	1.258,08
080303751987	QUINTERO COCINERO, CONCEPCION	10/02-09/03	3.106,32
200074636313	JIMENEZ BORJA, RAFAEL C.	03-12/03	2.863,39
090041127803	MARTINEZ PEÑA, LUIS MIGUEL	08/01-09/02	3.046,20
091001805340	HERAS CAL, MARIA LUZ	10/98-12/03	15.977,91
421000279464	RIVERO HERRERA, MARIA ANGELES	12/03	301,48
090041099713	MARTIN GONZALO, SILVANO	07/97-11/98	1.486,65
090024313356	BURGOS HEREDERO, LUIS	07/98-10/02	10.858,22
090030309471	BUDGEEN FRIEDERICI, PAUL WALTER	01/92-12/03	11.860,24
090041526816	VALERIO PEREIRA, JOSE JULIO	08/97-06/99	5.452,92

Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 2004. – El Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, José Luis de la Cruz Martínez.

200500031/42.–34,00

El Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores a la continuación se relacionan:

N.º afiliación	Nombre	Fecha efecto alta	Domicilio	Población
091006882783	RODRIGO SUAREZ OLALLA	01-09-04	PZ. DOÑA SANTA, 10	COVARRUBIAS

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 2004. – El Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, José Luis de la Cruz Martínez.

200500032/43.–34,00

El Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º afiliación	Nombre	Fecha efecto baja	Domicilio	Población
090031555620	FERMIN RIVERA OCA	30-09-04	CL. FCO. SALINAS, 22 2 A	BURGOS
091003392100	SANTOS MAHAMUD FRANCES	31-08-04	CL. S. JUAN DE LOS LAGOS, 7-4 A	BURGOS
261007990525	VIRGINIE CRUCHON EPOUSE ESTEVE	30-06-04	CL. ARIAS DE MIRANDA, 119-bj	HUERTA DE REY

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Aranda de Duero, a 22 de diciembre de 2004. – El Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas, José Luis de la Cruz Martínez.

200500033/44.–34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan los expedientes de apremio cuyos créditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las Leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro, según el artículo 130.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

C.C.C.	Razón social	Domicilio	Importe	Periodo deuda
471011989607	RAMIREZ HERNANDEZ, ALEJ.	ARANDA DE DUERO	1.325,81	10/00-12/02

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el citado artículo 115.2, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicada, conforme a la redacción dada por la

Ley 4/1999, de 13 de enero. – La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200500028/39.–34,50

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio de 1999), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a continuación se relacionan los expedientes de apremio, cuyos créditos han sido declarados incobrables, con carácter provisional, por resolución de esta Dirección Provincial.

La declaración de crédito incobrable no impedirá el ejercicio por la Tesorería General de la Seguridad Social de las acciones que le correspondan con arreglo a las Leyes, contra quien proceda y deba responder de la deuda por cualquier causa en tanto no se extinga la acción administrativa para su cobro.

Asimismo, se advierte que, si los responsables del pago no compareciesen ante esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese en la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 126.1 de la citada Orden Ministerial.

C.C.C.	Razón social	Domicilio	Importe	Periodo deuda
47/1017382/29	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MAN.	ARANDA DE DUERO	28.785,87	05/00-08/01

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra a) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicada, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. – La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200500027/38.–42,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración número uno de Albacete

El Jefe de Área de Regímenes Especiales de la Administración de la Seguridad Social número uno de Albacete.

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial» de la provincia del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena, el que a continuación se indica:

N.º afiliación	Apellidos/Nombre	Fecha efecto alta	Domicilio	Población
091007132862	FERNANDES CARDOSO, IRENE	23-07-2004	CT. SOTILLO, SIN.	LA HORRA

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la Avenida de España, 27, de Albacete, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27).

Albacete, 22 de diciembre de 2004. – El Jefe de Área de Regímenes Especiales, Antonio Pradas Soriano.

200500023/34.–34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Juan Martínez Alonso, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2004.OC.393.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 27 m.³, de los cuales 8 m.³ se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Nela.

Paraje: La Huerta, polígono 25, parcela 5.143.

Municipio: Cigüenza, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2004. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200410434/46.–42,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Aprobado provisionalmente por el Pleno de 30 de diciembre de 2004 de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del establecimiento y exigencia del precio público por la prestación de los servicios de alojamiento e impartición de jornadas didácticas en la Casa Grande de Sotillo de la Ribera la fiscal y su tarifa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004. Si se presentaran recla-

maciones, las mismas serán resueltas por el Pleno, en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Sotillo de la Ribera, a 31 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Jorge Meruelo Rubio.

200500061/110.–34,00

Ayuntamiento de Isar

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 21 de diciembre de 2004, ha sido aprobado el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal tramitado por la Junta Vecinal de Villorejo, conforme el diseño acordado en esta misma sesión y quedando organizado de la siguiente forma:

Bandera: Dos franjas triangulares esquinadas de color morado, siendo la central blanca con el escudo en el centro.

Escudo: Partido por una diagonal, 1.º con un castillo de tres torres, 2.º un cangrejo rodeado de corona de laurel.

En Isar, a 29 de diciembre de 2004. – El Alcalde, David García Tobar.

200500062/111.–34,00

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 21 de diciembre de 2004, ha sido aprobado el expediente de adopción de Escudo Heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Isar, conforme el diseño acordado en esta misma sesión y quedando organizado de la siguiente forma:

Escudo cortado por una faja vibrada azul, fileteada de plata. Primero, de rojo dos pozos de plata, puestos en faja. Segundo, de sable (negro), un pico y un mazo, puestos en aspa, todo de plata. Al timbre corona real cerrada.

En Isar, a 29 de diciembre de 2004. – El Alcalde, David García Tobar.

200500063/112.–34,00

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el periodo de exposición pública del expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras de Isar y Cañizar de Argaño, se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto modificado completo a continuación:

Artículo 7. – *Cuota tributaria.*

Isar, 30 euros.

Cañizar de Argaño, 30 euros.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Isar, a 3 de enero de 2005. – El Alcalde, David García Tobar.

200500064/113.–34,00

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones durante el periodo de exposición pública del expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de aguas de Isar, Cañizar de Argaño y Villorejo, se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto modificado completo a continuación:

Artículo 9. – *Cuota tributaria y tarifas.*

Isar, hasta 120 m.³: 15 euros.

Exceso m.³: 0,09 euros.

Cañizar de Argaño: 15 euros.

Villorejo: 15 euros.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Isar, a 3 de enero de 2005. – El Alcalde, David García Tobar.

200500065/114.–34,00

Junta Vecinal de Palacios de Benaver

La Junta Vecinal de Palacios de Benaver, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2004, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de:

– Tasa por suministro de aguas.

– Tasa por recogida de basuras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones anteriores estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro del citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado cuerpo legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Palacios de Benaver, a 23 de diciembre de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Pedro López de la Calle.

200500066/115.–34,00

Ayuntamiento de Oña

Estando próxima la finalización del plazo de garantía correspondiente a las obras «Abastecimiento de agua en Oña, 3.ª fase», efectuadas por la empresa Construcciones Jacinto Lázaro, S.A. y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, aval por importe de 1.592,00 euros, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 468/04, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros (judicialmente reclamados), con el fin de que, durante el plazo de exposición de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales y trasladarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme a lo exigido en el artículo 65 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las AA.PP.

En Oña, a 29 de diciembre de 2004. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200500068/116.–34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Por don Rafael Rubio Arechederreta, en representación de Arrendamientos Castilla, S.L., se ha solicitado la cancelación del aval prestado ante este Ayuntamiento, para responder de los daños que se puedan ocasionar en las obras de urbanización del P.P. 5 El Clavillo, en relación con la licencia concedida a Arrendamientos Castilla, S.L., el día 26 febrero de 2004, para la

ejecución de 2 naves industriales en la parcela 43 del P.P. 5 El Clavillo.

Lo que se hace público señalando que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Villariezo, a 30 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200500075/117.-34,00

Junta Administrativa de Briongos de Cervera

La Junta Administrativa de Briongos de Cervera, titular del siguiente bien, parcela número 5.147 del polígono 520 del Catastro de Rústica, calificado como bien comunal, por acuerdo de la Junta Administrativa, en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2004, incoa procedimiento administrativo para desproveerlo de su carácter comunal y calificarlo como bien patrimonial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se expone el expediente y acuerdo a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos, para que durante dicho plazo puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo, se considera aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo.

En Briongos de Cervera, a 4 de enero de 2005. - La Alcaldesa Pedánea, María Purificación Martínez Alonso.

200500083/118.-34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don José Manuel Cubillo Ibáñez, se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento avícola, compuesto de cuarenta gallinas ponedoras y veinte pollos de corral (carne) en la Entidad Singular de Lezana de Mena, expediente n.º 886/04.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 13 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200410294/76.-34,00

Por parte de don Luis Miguel Vidal Fernández, en representación de Gles Inversiones, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para la construcción de un hotel-apartamentos, en la Entidad Singular de Villasana de Mena, expediente n.º 913/04.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 21 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200410572/134.-34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

Anuncio para la licitación de los contratos de servicios de mantenimiento y reparación de los autobuses del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

1. - *Entidad Adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Parque Virgen del Manzano, n.º 1).

b) Dependencia que tramita el expediente: El mismo.

c) Número de expediente: 32/04.

2. - *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y reparaciones mecánicas y servicio de mantenimiento y reparaciones de carrocerías de los autobuses del Servicio.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Sin sujeción a tipo.

5. - *Garantías:*

Provisional: No es necesaria.

6. - *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1 bajo.

c) Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Teléfono: 947 28 88 29.

e) Telefax: 947 28 88 29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. - *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de condiciones.

8. - *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Según lo previsto en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

2.ª Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1 bajo.

3.ª Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver pliego.

9. - *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1 bajo.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: Decimoquinto día natural, contado a partir del mismo día en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

e) Hora: 13.15.

10. – *Otras informaciones.*

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 4 de enero de 2005. – El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200500077/106.–106,00

Anuncio para la licitación del contrato de suministro de material y complementario de mantenimiento y reparaciones de los autobuses del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

1. – *Entidad Adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Parque Virgen del Manzano, n.º 1).

b) Dependencia que tramita el expediente: El mismo.

c) Número de expediente: 31/04.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de material eléctrico y electrónico y servicio complementario de mantenimiento y reparaciones eléctricas y electrónicas de los autobuses del Servicio.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Sin sujeción a tipo.

5. – *Garantías:*

Provisional: No es necesaria.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1 bajo.

c) Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Teléfono: 947 28 88 29.

e) Telefax: 947 28 88 29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según el pliego.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Según lo previsto en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

2.ª Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1 bajo.

3.ª Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver pliego.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1 bajo.

c) Localidad: Burgos 09004.

d) Fecha: Decimoquinto día natural, contado a partir del mismo día en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

e) Hora: 13.15.

10. – *Otras informaciones.*

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 4 de enero de 2005. – El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200500078/107.–106,00

Anuncio para la licitación del contrato de suministro de material para el mantenimiento y reparación de los autobuses del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

1. – *Entidad Adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Parque Virgen del Manzano, n.º 1).

b) Dependencia que tramita el expediente: El mismo.

c) Número de expediente: 30/04.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de material para el mantenimiento y reparación de los autobuses del Servicio.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Sin sujeción a tipo.

5. – *Garantías:*

Provisional: No es necesaria.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1 bajo.

c) Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Teléfono: 947 28 88 29.

e) Telefax: 947 28 88 29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de condiciones.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Según lo previsto en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

2.ª Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1 bajo.

3.ª Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver pliego.

9. - *Apertura de las ofertas:*

- Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.
 - Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1 bajo.
 - Localidad: Burgos.
 - Fecha: Decimoquinto día natural, contado a partir del mismo día en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
 - Hora: 13.15.
10. - *Otras informaciones.*
11. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 4 de enero de 2005. - El Presidente del Consejo, Javier Arias Rubio.

200500079/108.-106,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. - *Objeto del contrato:* Concesión administrativa del servicio público de «Mantenimiento, conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales de Miranda de Ebro».

2. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

3. - *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de diciembre de 2004, a la empresa Construcciones Especiales y Dragados, S.A., de Madrid, en la cantidad de 447.493,65 euros/año.

Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 2004. - El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200500070/109.-34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación del contrato por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2004.

1.º - *Objeto:* Ejecución de las obras de «Acondicionamiento edificio municipal».

2.º - *Tramitación:* Subasta.

3.º - *Adjudicación:* A la empresa Construcciones y Reformas Luis, S.L., por el precio de sesenta y dos mil seiscientos catorce (62.614,00) euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 3 de enero de 2005. - El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200500153/178.-34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Berokia (Treviño-Condado de Treviño)

Don Isaías López Uzquiano, vecino de Treviño, como Presidente de la Comunidad de Regantes Berokia, con N.I.F. G-09116989, de Condado de Treviño (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los socios a la Asamblea General anual, que se celebrará el día 5 de febrero de 2005, a las 17.30 horas en primera convocatoria, y a las 18.00 horas en segunda, en el Salón del Ayuntamiento del Condado de Treviño, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Cuentas año 2004 y Presupuesto 2005.
- 3.º Información sobre variación en fincas y titulares.
- 4.º Elecciones a la Junta de Gobierno.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Treviño, a 3 de enero de 2005. - El Presidente, Isaías López Uzquiano.

200500060/119.-34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social, en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 28 de diciembre de 2004. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200500109/125.-132,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09101659742	04	09 2004 005008460	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	08/03	09/03	300,52
09101780990	02	09 2004 016788203	ASFALTOS FUNDIDOS S/NA, S.	PG. IND. DE BAYAS, PARC. 75	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04	07/04	74,54
09102298023	04	09 2003 005040413	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL	CL. SAGRADO CORAZON JESUS, 19	09007	BURGOS	02/03	04/03	300,52
09102522032	04	09 2003 005046473	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03	05/03	300,52

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102636008	02	09 2004 016825282	CAICOYA DEL VALLE, OCTAVI.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04	05/04	148,19
-------------	----	-------------------	----------------------------	------------------	-------	-----------------	-------	-------	--------

RECURSOS DIVERSOS

030567867Q	08	09 2004 017290276	ROMERA RIO, MARIA JESUS	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 73	09200	MIRANDA DE EBRO	08/04	08/04	276,30
0X3513585J	08	09 2004 017159025	BOUCHRAQUET, YAHYA	CL. BRIVIESCA, 28, 3.º	09005	BURGOS	01/03	12/03	291,00

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo

de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Burgos, 28 de diciembre de 2004. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

2005000118/146.–776,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09004949574	03	09 2004 010487647	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDEÑADUJO	09194	CARDEÑADUJO	12/03	12/03	1.044,83
09005169543	02	09 2004 011123100	BARRIO GONZALEZ, JESUS MA.	CL. RAMON Y CAJAL, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04	04/04	299,78
09101760984	03	09 2004 010737423	J.P. FABRICADOS, S.L.	LG. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLABILLA DE BURGOS	02/04	02/04	1.151,28
09101760984	03	09 2004 010993764	J.P. FABRICADOS, S.L.	LG. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLABILLA DE BURGOS	03/04	03/04	1.151,28
09101880923	03	09 2004 010669220	SERVICIOS SANITARIOS ASI.	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	01/04	01/04	4.358,03
09101950742	03	09 2004 010670634	PROMOCIONES RIOXA PR., S.L.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04	01/04	2.511,38
09102014804	03	09 2004 010743887	S.I.D. PEREZ BALBAS, M.A.P.	CL. ESTRECHA, 1	09310	TORRESANDINO	02/04	02/04	546,42
09102095636	03	09 2004 010673260	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	01/04	01/04	211,96
09102346321	03	09 2004 010752173	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	A. DE QUINTANADUEÑAS	02/04	02/04	934,62
09102346321	03	09 2004 011011043	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	A. DE QUINTANADUEÑAS	03/04	03/04	1.018,20
09102400275	03	09 2004 010680132	PROMOCIONES CONDIMART, S.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04	01/04	747,47
09102417251	03	09 2004 010680536	SERVICIOS SANITARIOS ASI.	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	01/04	01/04	2.058,05
09102470094	03	09 2004 010531703	TALLERES DUVICAR, S.L.	AV. LUIS MATEOS, 46	09400	ARANDA DE DUERO	12/03	12/03	1.331,47
09102470094	03	09 2004 010682960	TALLERES DUVICAR, S.L.	AV. LUIS MATEOS, 46	09400	ARANDA DE DUERO	01/04	01/04	1.264,86
09102507884	03	09 2004 010684374	METALES EL CID, S.L. (UNI.)	CL. ALFONSO VIII, 43	09001	BURGOS	01/04	01/04	207,43
09102655004	03	09 2004 010689226	DUAL JIMENEZ, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	01/04	01/04	9.909,78
09102719264	02	09 2004 011176751	EXPLOTADORA EUROVENDING	UR. RIO UBIERNA, 1	09140	SOTOPALACIOS	04/04	04/04	753,31

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010019603877	03	09 2004 016253689	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04	02/04	270,13
010019603877	03	09 2004 016253790	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04	03/04	270,13
010019603877	03	09 2004 016253891	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04	04/04	270,13
010026133593	02	09 2004 016254804	COMERON ROMO, MONTSERRAT	CL. MONTE GORBEA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04	03/04	45,05

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010026133593	02	09 2004 016254905	COMERON ROMO, MONTSERRAT	CL. MONTE GORBEA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	45,05
011001271265	03	09 2004 016307849	AUGUSTO JOSE	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
011001271265	03	09 2004 016307950	AUGUSTO JOSE	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
090020851971	03	09 2004 016257430	ESCRIBANO TREPIANA, JESUS	PQ. ANTONIO MACHADO, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
090020851971	03	09 2004 016257531	ESCRIBANO TREPIANA, JESUS	PQ. ANTONIO MACHADO, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13
090020851971	03	09 2004 016257632	ESCRIBANO TREPIANA, JESUS	PQ. ANTONIO MACHADO, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
090021923318	02	09 2004 016134057	SANTAMARIA BLANCO, MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09006	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090021923318	02	09 2004 016134158	SANTAMARIA BLANCO, MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09006	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090021923318	02	09 2004 016134259	SANTAMARIA BLANCO, MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09006	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090024364583	02	09 2004 016309970	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTON.	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	303,90
090024364583	02	09 2004 016310071	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTON.	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	303,90
090024364583	02	09 2004 016310172	ORTEGA MARTIN, JUAN ANTON.	CT. ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	303,90
090026131300	02	09 2004 016142646	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	02/04 02/04	303,90
090026131300	02	09 2004 016142747	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090026131300	02	09 2004 016142848	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	03/04 03/04	303,90
090026721077	02	09 2004 016143353	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	02/04 02/04	303,90
090026721077	02	09 2004 016143454	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	03/04 03/04	303,90
090026721077	02	09 2004 016143555	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	04/04 04/04	303,90
090026885472	03	09 2004 016144262	ALONSO MATEO, EUSEBIO	CL. ROBLEDIA, 13	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090027561240	03	09 2004 016146585	CHAPAR ANSO, JUAN JOSE	CL. SOTO, 10	09195	VILLACIENZO	02/04 02/04	270,13
090027561240	03	09 2004 016146686	CHAPAR ANSO, JUAN JOSE	CL. SOTO, 10	09195	VILLACIENZO	03/04 03/04	270,13
090027561240	03	09 2004 016146787	CHAPAR ANSO, JUAN JOSE	CL. SOTO, 10	09195	VILLACIENZO	04/04 04/04	270,13
090027784340	03	09 2004 016148003	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDENADIJO	09194	CARDENADIJO	04/04 04/04	270,13
090029883479	02	09 2004 016262682	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,24
090029883479	02	09 2004 016262783	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,24
090029883479	02	09 2004 016262884	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,24
090029897728	02	09 2004 016314014	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	303,90
090029897728	02	09 2004 016314115	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	303,90
090029897728	02	09 2004 016314216	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	303,90
090032839555	03	09 2004 016316640	GONZALO PINTO, FERNANDO	CL. LAS BODEGAS, 14	09462	ADRADA DE HAZA	02/04 02/04	270,13
090032839555	03	09 2004 016316741	GONZALO PINTO, FERNANDO	CL. LAS BODEGAS, 14	09462	ADRADA DE HAZA	04/04 04/04	270,13
090032839555	03	09 2004 016316842	GONZALO PINTO, FERNANDO	CL. LAS BODEGAS, 14	09462	ADRADA DE HAZA	03/04 03/04	270,13
090033544120	02	09 2004 016265211	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	303,90
090033544120	02	09 2004 016265312	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	303,90
090033544120	02	09 2004 016265413	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	303,90
090033877455	03	09 2004 016266726	BERRIO GRACIA, ANGEL MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
090033877455	03	09 2004 016266827	BERRIO GRACIA, ANGEL MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
090033877455	03	09 2004 016266928	BERRIO GRACIA, ANGEL MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13
090034021844	03	09 2004 016161137	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CL. ROSA DE LIMA MANZANO, 3	09001	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090034021844	03	09 2004 016161238	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CL. ROSA DE LIMA MANZANO, 3	09001	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090034021844	03	09 2004 016161339	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CL. ROSA DE LIMA MANZANO, 3	09001	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090035238485	02	09 2004 016268140	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	303,90
090035238485	02	09 2004 016268241	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	303,90
090035632650	02	09 2004 016320680	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	303,90
090035632650	02	09 2004 016320781	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	303,90
090035632650	02	09 2004 016320882	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	303,90
090035658417	03	09 2004 016320983	VELASCO FUENTENEYRO, INMA.	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
090035658417	03	09 2004 016321185	VELASCO FUENTENEYRO, INMA.	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
090036257793	03	09 2004 016169019	ESPUELAS GARMILLA, EDUARD.	AV. NORTE, 5	09004	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090036485442	03	09 2004 016170231	MANOVEL MORENO, JOSE MARI.	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
090036485442	03	09 2004 016170332	MANOVEL MORENO, JOSE MARI.	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090036485442	03	09 2004 016170433	MANOVEL MORENO, JOSE MARI.	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090038173949	02	09 2004 016176695	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,24
090038173949	02	09 2004 016176796	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	03/04 03/04	270,24
090038173949	02	09 2004 016176800	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	04/04 04/04	270,24
090038320661	02	09 2004 016177305	FRANCES CONDE, MARIA ENCA.	PZ. ESPAÑA, 2	09005	BURGOS	02/04 02/04	50,65
090038320661	02	09 2004 016177406	FRANCES CONDE, MARIA ENCA.	PZ. ESPAÑA, 2	09005	BURGOS	04/04 04/04	303,90
090038405032	03	09 2004 016177810	JUARROS BARCENILLA, ARTUR.	BD. JUAN XXIII, 25	09007	BURGOS	02/04 02/04	270,13
090038410688	03	09 2004 016177911	MARTINEZ IGLESIAS, PILAR	CL. CLUNIA, 17	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090038774541	03	09 2004 016179628	GIL SANTAMARIA, SONIA NIE.	MN. MARMELLAR DE ABAJO	09131	MARMELLAR DE ABAJO	03/04 03/04	270,13
090039567012	03	09 2004 016184274	RUIZ VILLANUEVA, JORGE	CL. TRINAS, 14	09002	BURGOS	04/04 04/04	270,13
090039586412	02	09 2004 016184375	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	02/04 02/04	303,90
090039586412	02	09 2004 016184476	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	03/04 03/04	303,90
090039586412	02	09 2004 016184577	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	04/04 04/04	303,90
090040396663	02	09 2004 016188116	VICENTE QUINTANO, M. CARME.	MN. PEDROSA DE RIO URBEL	09131	PEDROSA DE RIO URBEL	02/04 02/04	303,90
090040396663	02	09 2004 016188217	VICENTE QUINTANO, M. CARME.	MN. PEDROSA DE RIO URBEL	09131	PEDROSA DE RIO URBEL	03/04 03/04	303,90
090040855593	03	09 2004 016277234	MARTIN SABINO, LORENA	CL. ARENAL, 118	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
090040917635	02	09 2004 016277840	MENENDEZ CAMARA, JOSE MIG.	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,24
090040917635	02	09 2004 016277941	MENENDEZ CAMARA, JOSE MIG.	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,24
090040917635	02	09 2004 016278042	MENENDEZ CAMARA, JOSE MIG.	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,24
091000255360	02	09 2004 016330380	HERAS MORATE, MARIA SANDR.	CL. SIMON DE COLONIA, 11	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	202,74
091000276679	02	09 2004 016330481	DUAL JIMENEZ ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	303,90
091000276679	02	09 2004 016330582	DUAL JIMENEZ ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	303,90
091000747232	03	09 2004 016279557	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
091000747232	03	09 2004 016279658	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13
091000747232	03	09 2004 016279759	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
091001074608	03	09 2004 016203371	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JO.	CL. SAN VICENTE, 11	09195	VILLAG. PEDERNALES	03/04 03/04	270,13
091001074608	03	09 2004 016203472	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JO.	CL. SAN VICENTE, 11	09195	VILLAG. PEDERNALES	04/04 04/04	270,13
091001074608	03	09 2004 016203573	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JO.	CL. SAN VICENTE, 11	09195	VILLAG. PEDERNALES	02/04 02/04	270,13
091001077335	03	09 2004 016280163	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
091001077335	03	09 2004 016280264	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13

CCC/NAF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001077335	03	09 2004 016280365	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAV.	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
091001267392	02	09 2004 016280870	MONJE CEREZO, LUIS ALEJAN.	CL. RAMON Y CAJAL, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	303,90
091001267392	02	09 2004 016280971	MONJE CEREZO, LUIS ALEJAN.	CL. RAMON Y CAJAL, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	303,90
091001267392	02	09 2004 016281072	MONJE CEREZO, LUIS ALEJAN.	CL. RAMON Y CAJAL, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	303,90
091002288926	02	09 2004 016332505	ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL. TEJERA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	303,90
091002288926	02	09 2004 016332606	ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL. TEJERA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	303,90
091002288926	02	09 2004 016332707	ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL. TEJERA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	303,90
091002436749	03	09 2004 016332808	PEREZ BALBAS, DANIEL	CL. ESTRECHA, 1	09310	TORRESANDINO	02/04 02/04	270,13
091002436749	03	09 2004 016332909	PEREZ BALBAS, DANIEL	CL. ESTRECHA, 1	09310	TORRESANDINO	04/04 04/04	270,13
091002436749	03	09 2004 016333010	PEREZ BALBAS, DANIEL	CL. ESTRECHA, 1	09310	TORRESANDINO	03/04 03/04	270,13
091002691979	02	09 2004 016283092	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	303,90
091002691979	02	09 2004 016283193	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	303,90
091002691979	02	09 2004 016283294	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	303,90
091003452825	02	09 2004 016215192	KHRAIMECHE HAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091003544165	02	09 2004 016215903	FERNANDEZ RIVERA, JUAN CA.	PZ. PAVIA, 10	09006	BURGOS	03/04 03/04	227,99
091003551946	03	09 2004 016333818	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERAL, 13	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	270,13
091003551946	03	09 2004 016333919	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERAL, 13	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	270,13
091003551946	03	09 2004 016334020	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	AV. EL FERAL, 13	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	270,13
091004633393	03	09 2004 016284308	ARRIOLA SALAZAR, GUSTAVO	CL. CIUDAD DE VIERZON, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	270,13
091004633393	03	09 2004 016284409	ARRIOLA SALAZAR, GUSTAVO	CL. CIUDAD DE VIERZON, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	270,13
091004743632	02	09 2004 016220246	HERNANDEZ PALMA, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 246	09007	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091004743632	02	09 2004 016220347	HERNANDEZ PALMA, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 246	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091004743632	02	09 2004 016220448	HERNANDEZ PALMA, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 246	09007	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091005391411	03	09 2004 016284813	HERREIRO INIGUEZ, RODRIGO	CL. FRANCISCO CANTERA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	270,13
091006056970	02	09 2004 016223579	ARNAIZ MENA, AITOR	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091007031317	02	09 2004 016224993	CARNERERO SANCHO, FRANCIS.	CL. ALFAREROS, 27	09001	BURGOS	02/04 02/04	303,90
091007031317	02	09 2004 016225094	CARNERERO SANCHO, FRANCIS.	CL. ALFAREROS, 27	09001	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091007031317	02	09 2004 016225195	CARNERERO SANCHO, FRANCIS.	CL. ALFAREROS, 27	09001	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091007381224	02	09 2004 016225401	MICHILENA FRANCO, NUMA HU.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 92	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,24
091007381224	02	09 2004 016225502	MICHILENA FRANCO, NUMA HU.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 92	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,24
091009714577	02	09 2004 016289762	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA BE.	CL. LOS HORNO, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	303,90
091009811981	02	09 2004 016229037	GRIMI CARLO, AMBROSIO	CL. BERNARDINO OBREGON, 10	09001	BURGOS	03/04 03/04	303,90
091009811981	02	09 2004 016229138	GRIMI CARLO, AMBROSIO	CL. BERNARDINO OBREGON, 10	09001	BURGOS	04/04 04/04	303,90
091009811981	02	09 2004 016229239	GRIMI CARLO, AMBROSIO	CL. BERNARDINO OBREGON, 10	09001	BURGOS	02/04 02/04	303,90
170065643264	02	09 2004 016230653	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20	09001	BURGOS	02/04 02/04	303,90
170065643264	02	09 2004 016230754	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20	09001	BURGOS	03/04 03/04	303,90
170065643264	02	09 2004 016230855	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20	09001	BURGOS	04/04 04/04	303,90
200031141210	02	09 2004 016338262	COLINA DE LA HERA, ANTONI.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 4	09005	BURGOS	02/04 02/04	303,90
200031141210	02	09 2004 016338363	COLINA DE LA HERA, ANTONI.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 4	09005	BURGOS	03/04 03/04	303,90
200031141210	02	09 2004 016338464	COLINA DE LA HERA, ANTONI.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 4	09005	BURGOS	04/04 04/04	303,90
201013849829	02	09 2004 016338868	GALVAN ESPEJA, JORGE	CL. SOL DE LAS MORENAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	303,90
201013849829	02	09 2004 016338969	GALVAN ESPEJA, JORGE	CL. SOL DE LAS MORENAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/04 04/04	303,90
201013849829	02	09 2004 016339070	GALVAN ESPEJA, JORGE	CL. SOL DE LAS MORENAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	02/04 02/04	303,90
240048774005	02	09 2004 016291580	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	303,90
240048774005	02	09 2004 016291681	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	303,90
240048774005	02	09 2004 016291782	CAICOYA DEL VALLE, JOSE O.	CL. ALTAMIRA, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	303,90
250036620991	02	09 2004 016234289	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/04 02/04	303,90
250036620991	02	09 2004 016234390	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/04 03/04	303,90
250036620991	02	09 2004 016234491	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/04 04/04	303,90
280263342765	02	09 2004 016235909	YAÑEZ CASTELO, ANTONIO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	03/04 03/04	303,90
280377758410	02	09 2004 016236111	GONZALEZ CUADRADO, CRISTI.	CL. SEXTIL, 4	09007	BURGOS	03/04 03/04	303,90
420011348381	03	09 2004 016244494	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
420011348381	03	09 2004 016244595	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
420011348381	03	09 2004 016244696	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
480105225760	03	09 2004 016251164	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	03/04 03/04	270,13
480105225760	03	09 2004 016251265	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	04/04 04/04	270,13
480105225760	03	09 2004 016251366	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	02/04 02/04	270,13
480800001600	02	09 2004 016305526	GONZALEZ BARREDO, NATIVID.	Bº COZUELA	09588	ANGULO	02/04 02/04	50,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Girona

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la

redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros re-

cursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interpo-

nerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Hilario Rubio Feliu.

200500110/126.-114,00

REGIMEN GENERAL

Nº DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 17 2004 012759044	17106500674	VEPLAN TESTING, S.L.	CT. MADRID-IRUN, 244	09001	BURGOS	02/04 02/04	11,03
03 17 2004 013756326	17106500674	VEPLAN TESTING, S.L.	CT. MADRID-IRUN, 244	09001	BURGOS	04/04 04/04	8.053,50
03 17 2004 026224159	17106500674	VEPLAN TESTING, S.L.	CT. MADRID-IRUN, 244	09001	BURGOS	05/04 05/04	7.856,16

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200500119/147.-136,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2004 110597876	091007917148	PEREIRA DE JESUS, ANTONIO	CL. VENTOJO, 6	09240	BRIVIESCA	03/04 03/04	270,24
02 28 2004 110597977	091007917148	PEREIRA DE JESUS, ANTONIO	CL. VENTOJO, 6	09240	BRIVIESCA	04/04 04/04	270,24
02 28 2004 110598078	091007917148	PEREIRA DE JESUS, ANTONIO	CL. VENTOJO, 6	09240	BRIVIESCA	02/04 02/04	270,24

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración co-

rrespondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200500120/148.-192,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	NAF/CC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 39 2004 020238221	091000234950	CILLERUELO MARTINEZ, JESUS MARIO	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04	270,13
03 39 2004 020238322	091000234950	CILLERUELO MARTINEZ, JESUS MARIO	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 36	09002	MIRANDA DE EBRO	02/04	270,13
03 39 2004 020238423	091000234950	CILLERUELO MARTINEZ, JESUS MARIO	CL. GREGORIO SOLABARRIETA, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04	270,13
03 39 2004 019851231	091005460422	LOPEZ GRACIA, FRANCISCO	AV. DE LA RONDA, 20	09500	MEDINA DE POMAR	04/04	202,66
03 39 2004 019851332	091005460422	LOPEZ GRACIA, FRANCISCO	AV. DE LA RONDA, 20	09500	MEDINA DE POMAR	02/04	202,66
03 39 2004 019851433	091005460422	LOPEZ GRACIA, FRANCISCO	AV. DE LA RONDA, 20	09500	MEDINA DE POMAR	03/04	202,66
02 39 2004 019942773	391002797573	LAVIN MARTINEZ, JOSE ANTONIO	L.G. PEDROSA DE VALDEPORRES	09574	MDAD. DE VALDEPORRES	03/04	303,90
02 39 2004 019942874	391002797573	LAVIN MARTINEZ, JOSE ANTONIO	L.G. PEDROSA DE VALDEPORRES	09574	MDAD. DE VALDEPORRES	04/04	303,90
02 39 2004 019942975	391002797573	LAVIN MARTINEZ, JOSE ANTONIO	L.G. PEDROSA DE VALDEPORRES	09574	MDAD. DE VALDEPORRES	02/04	303,90
02 39 2004 020060789	480065497792	LOPEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	PZ. MAYOR, 31	09550	VILLARCAYO	04/04	848,68
02 39 2004 020060890	480065497792	LOPEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	PZ. MAYOR, 31	09550	VILLARCAYO	03/04	848,68
02 39 2004 020060991	480065497792	LOPEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	PZ. MAYOR, 31	09550	VILLARCAYO	02/04	848,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Purificación Varona García.

200500121/149.-136,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO		IMPORTE
02 26 2004 016222262	480048559875	DIEZ LACALLE, ANDRES	CL. MONTAÑA	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04	02/04	529,51
02 26 2004 016222363	480048559875	DIEZ LACALLE, ANDRES	CL. MONTAÑA	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04	03/04	529,51
02 26 2004 016222464	480048559875	DIEZ LACALLE, ANDRES	CL. MONTAÑA	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04	04/04	529,51

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 1/04, de fecha 3 de enero de 2004, el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 2004.

– Tasas por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el Padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2.A) del citado R.D.L. 2/2004, contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón.

En cumplimiento del art. 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por la tasa y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del Padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 17 de enero al 18 de marzo del presente año a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esta Ley y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art. 161.4 de la Ley General Tributaria. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 3 de enero de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200500007/28.–102,00

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

En el edicto relativo a la convocatoria de Juez de Paz titular, publicado en la página 21 del «Boletín Oficial» de la provincia número 1, de fecha 3 de enero de 2005.

Donde dice: Juez de Paz titular.

Debe decir: Juez de Paz sustituto.

En Berzosa de Bureba, a 5 de enero de 2005. – El Alcalde, Eduardo Ruiz García.

200500173/191.–68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Número expte. 16E/04.

2. *Objeto del contrato y plazo de entrega:* Es el suministro de plantas ornamentales con destino a la «Campaña de distribución durante el año 2005».

3. *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 60.000 euros.

5. *Garantía provisional:* Dispensada.

6. *Disponibilidad de la documentación:* Junta de Compras, Diputación Provincial. Paseo del Espolón, n.º 34 o en la página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos expresados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del octavo (8) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver Pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes.

9. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 11.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 11 de enero de 2005. – El Presidente, P.D., el Secretario General, José María Manero Frías.

200500185/183.–136,00